

INFORME DE COMISARIO

La Libertad, 15 de Marzo del 2017

Señores

Accionistas de la COMPANIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR)
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

De conformidad a lo que dispone la Ley de Compañías y a los estatutos de la compañía, tengo que informar a ustedes la gestión realizada como comisario principal de la Compañía COMPANIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR), correspondiente al ejercicio económico del año 2015.

1.- Se ha realizado una revisión mediante pruebas de evidencias que respaldan las cifras del balance general por parte de COMPANIA DE ELABORADOS DEL MAR S.A. (CELDEMAR), de las cuales se desprende:

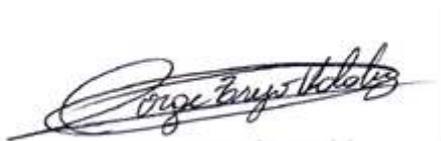
- El cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como resoluciones de juntas
- Cumplimiento de las recomendaciones del Estudio NIIF a fin de poner en orden los activos fijos, aportes y depreciaciones de la Compañía.
- Las correspondencias, los libros de actas de junta general, libro de accionistas y acciones; componentes y libros de contabilidad se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La custodia y conservación de los bienes son adecuados
- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

3.- Los resultados de las pruebas no revelan situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la Compañía, con las disposiciones mencionadas en el párrafo #2, por el período económico terminado al 31 de diciembre del 2015.

4.- No hubo limitaciones en la elaboración, en relación a la revisión y otras pruebas efectuadas para este cometido.

En conclusión, la Contabilidad revela la necesidad de hacer un Balances Rectificadorio respecto al período económico terminado al 31 de diciembre del 2015, para corregir sus errores y reflejar la realidad exacta de la empresa, por lo que recomiendo a la Junta General de Socios la Aprobación de los Balances Rectificadorios presentados.

Atentamente,



Eco. Jorge Trejo Valdez
INFORME DEL COMISARIO